



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00112

Asunto: Incorpora- Requiere.

Se incorpora la constancia de notificación por aviso de los acreedores de la deudora, realizada de oficio por el Juzgado. Por otro lado, se incorpora al expediente la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la deudora. Una vez se encuentren notificados los acreedores, se dará trámite al mismo.

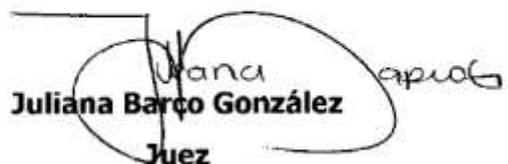
Por otro lado, se requiere a la deudora para que, en el término de **5 días** contados desde la notificación del presente auto, informe el nombre de su cónyuge y su dirección de correo electrónico, pues esa información no obra en el expediente. Esto con el fin de notificarlo por aviso de la apertura de este proceso.

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

*Medellín, 28 de julio de 2022, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3691d978dd6d61c156420b5bdb84729b5af6d114a4e25eb5f599e3a63b43e52**

Documento generado en 27/07/2022 01:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>